

POLÍTICAS

- La solicitud de búsqueda de documentación debe ser por escrito, firmada por el titular del área o solicitante
- La solicitud de búsqueda de información deberá contener nombre o descripción de expediente, fecha, año y motivo de búsqueda.
- La solicitud de búsqueda de documentación será con máximo de 10 años de antigüedad a la fecha actual, conforme lo marca el reglamento de Archivo municipal en su artículo 20 fracción X.
- El horario de recepción de solicitudes de información es de 08 a 15 horas en días hábiles.
- La respuesta a la solicitud de búsqueda de información es de 5 días hábiles, a partir de la fecha de recibido